



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 560 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUL 2017

VISTOS:

El Oficio N° 351-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación del Ing. José Eladio Fernández Carhuajulca; y el proveído, de fecha 13 de julio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de abril de 2017, se resuelve otorgar al Ing. MSc. Carlos Alberto Mestanza Ibérico, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 16 de marzo al 13 de junio de 2017;

Que, mediante Oficio N° 174-2017-UNTRM-FICA, de fecha 03 de julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita el contrato del Ing. José Eladio Fernández Carhuajulca, en la licencia del Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el 16 de marzo al 13 de junio de 2017;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Ing. José Eladio Fernández Carhuajulca, como docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, para el semestre académico 2017 - I, a fin de cubrir la licencia sin goce de haber del docente Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico, a partir del 16 de marzo al 13 de junio de 2017;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 560 -2017-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la contratación del Ing. José Eladio Fernández Carhuajulca, como Docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 16 de marzo al 13 de junio de 2017, en la licencia sin goce de haber por motivos particulares del Ing. Carlos Alberto Mestanza Ibérico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SG
Untrm